

Expediente: 567/17
Carátula: IMPA PATRICIA NOEMI Y OTROS C/ SANCHEZ DAMIAN ENRIQUE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - IMPA, PATRICIA NOEMI-ACTOR
20374966635 - ANTONELLI, ALVARO ENRIQUE-ACTOR
20374966635 - BAZAN, ARIEL AGUSTIN-ACTOR
20127349178 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -CODEMANDADO
900000000000 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO
20288833355 - GARLATTI BERTOLDI, FLAVIO-PERITO
30648815758606 - FANJUL, BRAULIO GONZALO-PERITO
20127349178 - MERINO, PABLO J.R-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - VIOLA, ANTONIO-PERITO
20172925791 - SANCHEZ, DAMIAN ENRIQUE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 567/17



H20901804752

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: IMPA PATRICIA NOEMI Y OTROS c/ SANCHEZ DAMIAN ENRIQUE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE 567/17

Sr./Sra. Juez:

Dando cumplimiento con lo ordenado en el decreto que antecede, se procede a la confección del informe de pruebas correspondiente a este juicio:

La parte actora ofreció las siguientes pruebas:

- A1 - DOCUMENTAL: producida.
- A2 - INSTRUMENTAL: producida.
- A3 - CONFESIONAL: no producida.
- A4 - PERICIAL PSICOLOGICA: producida.
- A5 - PERICIAL MEDICA: no producida.

La parte demandada ofreció las siguientes pruebas:

D1 - INSTRUMENTAL: producida.

D2 - RECONOCIMIENTO: no producida.

D3 - TESTIMONIAL: no producida.

La parte co-demandada ofreció las siguientes pruebas:

C1 - DOCUMENTAL: producida.

C2 - INFORMATIVA: producida.

C3 - INSTRUMENTAL: producida.

C4 - DE EXHIBICION: no admitida.

C5 - PERICIAL CONTABLE: no producida.

C6 - PERICIAL ACCIDENTOLOGICA: no producida.

C7 - TESTIMONIAL: no producida.

C8 - CONFESIONAL: no producida.

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1.
CONCEPCION, 18 de febrero de 2026.

CONCEPCION, 18 de febrero de 2026.

Téngase presente informe del actuario.

En atención al estado procesal actual del presente juicio, corresponde pasar los autos a la oficina para alegar en forma escrita, por el término de 5 (cinco) días. Se hace constar que dicho plazo es común para las partes dado que el expediente se encuentra digitalizado en su totalidad. JAJ

Actuación firmada en fecha 18/02/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.